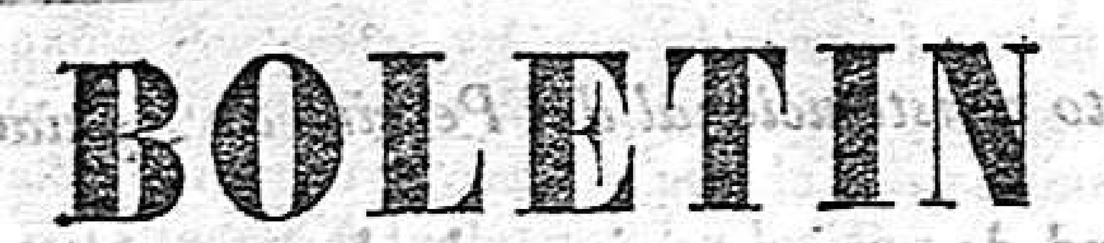
Año de 1845. Jueves 29 de mayo. Número 64.



BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

Número 475.

GOBIERNO POLÍTICO.

Los señores Alcaldes de los partidos de Bande y Celanova que se hallen inmediatos al vecino reino de Portugal manifestarán á este Gobierno político dentro del preciso é improrogable término de quince dias contados desde esta fecha, ó en el mas pronto que le sea posible, si en sus respectivos distritos existe algun pueblo ó aldea denominada *Pudelo*, ó si está comprendido en los fronterizos de aquel reino, por convenir asi al mejor servicio público. Orense 27 de mayo de 1845. = *Manuel Feijó y Rio.*

Número 476.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 12 del corriente me dice lo que sigue:

Enterada S. M. de los graves inconvenientes que lleva consigo la ejecucion de las disposiciones contenidas en los artículos 3.° y 4.° del decreto de 24 de enero de 1841 sobre formacion del registro civil, se ha servido resolver que por ahora y mientras este asunto se arregla de un modo definitivo, se observen las prevenciones siguientes:

1.ª Que los Párrocos y demas encargados de las feligresías puedan bautizar y dar sepultura á los cadáveres sin necesidad de haber obtenido antes la papeleta del encargado del registro civil.

2.ª Que no se les obligue á dar parte de los matrimonios que hubiesen autorizado en las primeras veinte y cuatro horas de su celebracion.

3.ª Que para suplir esta derogacion de los dos artículos ya citados, remitan mensualmente los Ayuntamientos respectivos una nota circunstanciada de los nacidos, muertos y casados en sus feligresías durante el mismo periodo, ateniéndose en todo lo demas á las restantes disposiciones del citado decreto de 24 de enero de 1841.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

=*Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicidad y efectos correspondientes á su mas exacto cumplimiento. Orense 27 de mayo de 1845.=Manuel Feijó y Rio.*

Número 477.

El Alcalde constitucional de Beade con fecha 20 del corriente me dice lo que sigue.

"A fin de que V. S. se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial el importe de los daños causados por los facciosos en el distrito de esta alcaldia al sugeto que á continuacion se espresa segun su respectiva justificacion, figuro nota de lo en que segun ella resulta haber sido desfalcado."

Nota que se cita.

D. Juan Meruéndano. . , . 15,526 rs.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense 26 de mayo de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 478.

El Sr. Gefe político de la provincia de Valladolid con fecha 21 del actual me dice lo que sigue.

El dia 18 del corriente pernoctaron en esta capital cuatro hombres montados en buenos caballos, de los cuales uno se llama Francisco Matallanos y otro José Vicente Gonzalez, desertores del presidio de Málaga: el primero de unos 36 años de edad, estatura regular, color blanco, barba cerrada, grueso y de cara abultada; el segundo de la misma edad y estatura, delgado, bien parecido, poca barba y buen color. Dichos sugetos llevan pasaportes militares en el falso concepto de oficiales de reemplazo y reales despachos de tales falsificados. Parece segun me han informado que su direccion ha sido á la provincia de Leon; pero por si acaso se hubiesen dirigido á la de su digno mando lo pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva dár las órdenes oportunas para su captura.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia, con especial encargo á los señores Alcaldes, Comisarios, celadores y demas empleados de proteccion y seguridad pública para que por los medios que le sugiera su celo, procuren la captura y arresto de los mencionados sugetos, remitiéndolos con toda seguridad á este Gobierno político en el caso de ser habidos para los efectos ulteriores que haya lugar. Orense mayo 27 de 1845.= Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 479.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR.

El Intendente militar de Cataluña. = Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito y demas que lo disfrutan por Ordenanza ó reales órdenes por término de un año que dará principio en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre de 1846, se saca á pública subasta este servicio para cuyo único remate se señala el dia 22 de julio próximo á las once en punto de su mañana en los estrados de esta Intendencia militar sita en el ex-convento de Santa Mónica.=Las posturas se admitirán, ya sea por todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion á cada una de las provincias, partidos y puntos de suministro; y los que gusten hacer proposiciones por sí ó por medio de apoderados, ó por pliegos cerrados con anticipacion al remate, podrán presentarlas con oportunidad en las comisarías de guerra de las plazas de Figueras, Gerona, Tarragona, Tortosa, Lérida, Seo de Urgel y Manresa autorizadas para recibir las parciales, en cuyas oficinas y en la secretaría de esta Intendencia se hallará de manifiesto el pliego general de condiciones á que el contrato ha de sujetarse. Y para que llegue á noticia de todos he dispuesto que este edicto tenga la circulacion y publicidad prevenidas por el Gobierno. Barcelona 10 de mayo de 1845.= P. A. José Lopez Rivas.=Juan Bautista Sales, secretario.

Orense mayo 25 de 1845.=El Comisario de guerra, *Valentin de Perea.*

Ayuntamiento constitucional del Pereiro de Aguiar.

A solicitud de varios vecinos de las parroquias de San Salvador de Prigigueiró, Santa Cristina de Villarino y San Pedro de Triós, se acordó proceder á la estadística ó valuacion de las fincas enclavadas en el radio de aquellas, con objeto de la mejor distribucion de sus contribuciones: los agrimensores, pues, que gusten interesarse en tal operacion, producirán sus instancias en esta secretaría hasta el 15 del próximo junio, en cuyo dia se hará remate definitivo en el que ofrezca mayores ventajas con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista. Pereiro de Aguiar mayo 22 de 1845.= E. P., *Juan Ramon Canton.*= D. O. D. A., *José Maria Canton*, Srio.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

CARRETERA GENERAL DE VIGO Á CASTILLA.

DISTRITO DE LA CORUÑA. MES DE ABRIL DE 1845.

Seccion de Orense.

CONSERVACION PERMANENTE.

Por administracion.

Se han recebado 448 varas lineales de camino.
Se han arreglado 1,037 id. id. de paseos.
Se han desembrozado 4,797 id. id. de cunetas.

En cuyas obras se emplearon 6 peones camineros de número; los cuales fueron satisfechos sus jornales por los fondos de la provincia.

NUEVA CONSTRUCCION.

Por contrata.

Se han desmontado 425 varas cúbicas en roca.
Id. id. 5,585 id. id. en tierra.
Se han terraplenado 5,336 varas cúbicas.
Se han hecho 1,062 varas lineales de esplanacion.
Se han afirmado con la primera capa 136 varas lineales.
Id. con la tercera id. 510 id. id.
Se han construido 6,072 pies cúbicos de muros de sostenimiento de piedra en seco.
Se han hecho seis caños de riego.
Id. id. una alcantarilla de tapa.

En cuyas obras se emplearon 10 alistadores, 324 peones, 80 canteros y 28 carros, cuyos jornales se supone hayan sido satisfechos por el contratista.

Orense 6 de mayo de 1845.= P. A. del Sr. Ingeniero, el aparejador, *Felix Albitos.*

reglas gramaticales. Para ello se ha valido del tan celebrado *método de los temas* intercalados en el testo y en lugar oportuno, llegando hasta el número de *cienticuarenta.* Dichos *temas* son generalmente muy estensos y amenos, con el fin de que el discípulo se vaya iniciando insensiblemente y como por encanto en los secretos de la lengua y adquiera simultaneamente la teoria y la práctica. Este método se emplea generalmente en las naciones mas adelantadas en este ramo de literatura, y el mismo autor lo ha puesto en prática desde algun tiempo con un éxito verdaderamente admirable.

El tratado de *Pronunciacion*, tan esencial en toda gramática de lenguas estranjeras, está enriquecido con numerosos ejemplos, y el testo teórico ordenado por reglas numeradas, para que por este medio pueda el discípulo hacer un provechoso análisis, á imitacion del que pone el autor al fin de esta parte. Distinguese en especial el tratado de *Analogía*, por empezarse á desplegar en él el *plan teórico-práctico* que con tanto provecho emplea el autor; asi como por las innovaciones introducidas en el artículo de los verbos neutros que toman *être* por ausiliar; por el plan sobre los verbos irregulares puestos por abecedario en su conjugacion respectiva, y aplicados tambien á los ejercicios prácticos, y otras muchas innovaciones en las demás partes. En la parte de *Sintacsis*, en que se aplica tambien el *método teórico práctico*, háse dado al tratado de participios, parte dificilísima en la gramática francesa, una estension que sin duda no se observará en ninguna de las publicadas hasta hoy dia: siendo estas mejoras tanto mas apreciables, en cuanto la teoria está fundada en principios ciertos y exactos. En fin, por lo que toca á la *Ortografia*, el autor no se separa de los mejores tratados que han visto la luz pública hasta el presente.

El favorable fallo de cuantas personas inteligentes han tenido lugar de examinar esta gramática, los provechosos adelantos que han reportado los que segun su método se han dedicado al estudio de la lengua francesa, y sobre todo la sencillez y precision didácticas que la distinguen, nos hacen prometer un éxito feliz á esta produccion que honra sobre manera á su autor; y para mejor contribuir á este objeto, ademas del cómodo y elegante tamaño de la obra, de su caracter de letra claro y limpio, y del papel de superior calidad, se ha puesto el mayor esmero en la correccion, á fin de que no adolezca de ninguna falta notable sumamente perjudicial en esta clase de producciones.

Se halla impresa la obra, y se despacha en la libreria de D. Manuel Gomez Nóboa en Orense.

LOS MISTERIOS DE LA INQUISICION
y otras
SOCIEDADES SECRETAS DE ESPAÑA.

Obra escrita en francés por Mr. V. de Ferreal, y traducida al castellano por D. José Velazquez y Sanchez, autor de las novelas el JUDIO ERRANTE, *y de* ZURBANO, *y director del* EL DOMINGUERO.

Los Misterios de la Inquisicion!!! presentar los horribles cuadros de infernales torturas! de satánicos suplicios! Hé aquí la mision de que se ha encargado Mr. de Ferreal; mision dificil, espinoso encargo para el que se necesitan colosales fuerzas, y que felizmente ha desempeñado su autor con el mas brillante éxito. Arrancar la farisaica máscara con que se cubrian esos monstruos; presentar las repugnantes escenas de barbarie é inmoralidad de esa turba de inmundos tiranuelos; seguir cada uno de sus pasos; interpretar cada uno de sus actos; y contar cada una de sus víctimas; hé aquí el principal asunto de esta interesantísima obra.

No se crea que para conseguir este fin se vale el autor de miserables invectivas, ó de gratuitas suposiciones; no se crea que desfigura los actos de los verdugos; la Inquisicion no necesita para su fiel pintura de colores sombrios; por si sola se nos presenta espantosa, siniestra y aterradora; y sin embargo el *Santo Oficio* buitre devorador ha estendido sus negras alas por espacio de algunos siglos; él nunca ha conocido la clemencia; ha perseguido su víctima hasta los confines de ambos mundos; y no ha vacilado en arrancar el cadaver de un desgraciado de los hondos senos de la tumba disputando su presa á la misma muerte.

No ha titubeado la Inquisicion en tender su mano á las sociedades mas impuras para la consecucion de sus inicuos fines; buena prueba es el pacto formado entre ella y la *Hermandad de la Garduña*; esta infame asociacion se componia de malhechores, cobardes, asesinos, secretos verdugos, á quien el *Santo Oficio* gritaba *hiere!* grito al que ellos respondian hundiendo sus puñales en el corazon de los designados por el horrible tribunal; tampoco es una quimérica creacion la *Hermandad de la Garduña*; en 1821, gracias á la activa persecucion de D. Manuel Cuendias, fue aprehendido Francisco Cortina, último maestre de esta impura sociedad residente en Sevilla, ahorcado en 25 de noviembre de 1822 con diez y seis de sus cómplices, y sus papeles depositados en la escribania del crímen de esta audiencia.

Entre la horrible nómina de los designados á sufrir la muerte por mano de los *Garduños* se encontraban 1986 ejecuciones hechas por mandato de la Inquisicion en el espacio de 187 años.

Pueblo! juzga de los infames fariseos que te dominaron, y aprende: *lo pasado es el gran libro de los pueblos* (Montesquieu).

Se publicará por entregas de 6 pliegos en 4.° de esmerada impresion en buen papel, siendo el precio de cada una 4 rs. entregados al tiempo de suscribirse, adelantando el importe de la segunda al recibir la primera, y asi sucesivamente. Cada entrega llevará una cubierta de papel de color. La primera saldrá á la mayor brevedad.

Se suscribe en esta ciudad de Orense en la libreria de Gomez Nóboa.

EL ESPAÑOL,
PERIÓDICO
DE POLITICA, DE ECONOMÍA PÚBLICA, LITERATURA Y COMERCIO.

Continuacion del primitivo ESPAÑOL, de 1835 y 36, y publicado bajo la direccion de su fundador.

Sale todos los dias menos el domingo en igual forma, y condiciones que las realizadas por aquel acreditado periódico.

Los domingos se dá á luz una REVISTA de literatura y variedades en un pliego de doble marca mayor de á 16 páginas de impresion.

Precios de suscricion.

A El Español 21 rs. por un mes, 60 por tres, 116 por seis y 220 por un año.

A la Revista literaria 6 rs. por un mes, 15 por tres, 28 por seis y 54 por un año.

A ambos periódicos 25 rs. por un mes, 75 por tres, 140 por seis y 270 por un año.

Se suscribe en las Administraciones de correos.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.